

RIO GALLEGOS, 13 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 66.748/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 45/50 obran fotocopias del Título de Licenciado en Matemática, perteneciente al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS, otorgado por la Universidad de Salta;

QUE el alumno Diego Alejandro ZEBALLOS cursa la carrera de Profesorado en Matemática en esta Unidad Académica;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs 52 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Diego Alejandro ZEBALLO del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



N° 020

 Arg. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA UARG